

## ACTA DE SESIÓN

Sesión núm. 21/2015

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: extraordinario

Fecha: 17 de diciembre de 2015

Hora: 14.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

**Presidente:** Antonio González Rodríguez (grupo municipal socialista)

**Grupo municipal socialista**

Teresa Iborra Monserrat

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

**Grupo municipal Compromís per Almussafes**

Jesús Bernabé Salesa Aguado

Carles Grancha Bosch

Gisela Giménez Fort

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

**Grupo municipal del Partido Popular**

Rafael Beltrán Domenech

**Secretaria:** M<sup>a</sup> Dolores Villarroya Pastor

**Interventor:** José Luís Aira Carrión

**ORDEN DEL DÍA**  
**PARTE RESOLUTORIA**

**1. INTERVENCIÓN.** Resolución alegaciones a las ordenanzas fiscales 2016 y aprobación definitiva (art. 82.3 ROM).

La justificación del carácter extraordinario de la sesión viene dado por la finalización de la exposición al público de las ordenanzas y su entrada en vigor en el 2016.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**  
**PARTE RESOLUTORIA**

**1. INTERVENCIÓN.** Resolución alegaciones a las ordenanzas fiscales 2016 y aprobación definitiva (art. 82.3 ROM).

El Sr. alcalde da cuenta del contenido de la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Trabajo, Desarrollo, Economía e Industria en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015.

Se somete a votación ordinaria la inclusión del punto en el orden del día, aprobándose por **siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista, y seis abstenciones, de los integrantes los grupos Popular** (1, de Rafael Beltrán Domenech) **y Compromís per Almussafes** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Grancha Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quinteiros y Lourdes Moreno Blay)

Se promueve debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Sr. Jesús Bernabé Salesa Aguado, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes: Anuncia que igual que votaron en contra en el Pleno anterior, ahora votarán en contra de la propuesta de no aceptación de las alegaciones presentadas. Insiste en la viabilidad de la propuesta presentada y se remite al informe de intervención y resalta la incidencia mínima que la cantidad de 97.000 euros que supondría su propuesta, respecto al punto. Achaca al PSOE su política de beneficiar a las empresas y no a los ciudadanos, indicando que esta postura es de oportunidad y no de legalidad. Se remonta a la época de la revisión catastral que fue solicitada por el PSOE en el Ayuntamiento. Concluye haciendo referencias a manifestaciones del Sr. alcalde en la sesión anterior que no inciden en el objeto del punto del orden del día.

El Sr. alcalde le recuerda el tiempo consumido y le avisa del que le resta para acabar su intervención. Prosigue el Sr. Salesa indicando que el dinero se ha ido a gasto corriente no

a inversiones. Concluye formulando queja de que no le parece correcto los cortes a su intervención.

El Sr. Andrés López Herreros, portavoz grupo municipal socialista, la bajada del IBI se hace con la intención de beneficiar a los vecinos igual que se hizo en el 2012, con la intención manifiesta de crear trabajo y apostar por la política de plena ocupación.

Declara que la intención del actual equipo de gobierno es dejar el IBI al mínimo; en estos momentos añade no se puede por tener que atender a compromisos de la anterior Corporación y se refiere entre otros al convenio Aparisi, convenios polideportivo.

Sr. Salesa Aguado, portavoz grupo municipal Compromís per Almussafes interviene de nuevo e insiste que la cantidad que supondría es ínfima respecto al presupuesto y se podría obtener igualmente reduciendo partidas de gasto corriente. Es una decisión política y no se justifica.

Sr alcalde, respecto al punto del orden del día, destaca que por primera vez en el presupuesto se consigna cantidades específicas para hacer frente a las expropiaciones y defiende la propuesta del equipo de gobierno añadiendo que la repercusión en los vecinos es mínima y que prefiere destinar dicho importe a empleo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento **con siete votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista, y seis votos en contra, de los integrantes los grupos Popular** (1, de Rafael Beltrán Domenech) **y Compromís per Almussafes** (5, de Jesús Bernabé Salesa Aguado, Carles Granca Bosch, Gisela Giménez Fort, Alejandro Barea Quinteiros y Lourdes Moreno Blay)

Visto lo dispuesto por el artículo 105 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto lo dispuesto por los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los informes de la Sra. Secretaria, el Sr. Interventor y la Directora del servicio jurídico de gestión tributaria y recaudación.

Visto que la alegación presentada no se basa en criterios de legalidad sino de oportunidad.

Se acuerda:

*1º.- Desestimar la alegación presentada.*

2º.-Ratificar el acuerdo provisional adoptado de modificación de las ordenanzas fiscales para 2016 elevándolo a definitivo al no haber introducido en dicho acuerdo cambio alguno.

3º.- Remitir del Edicto de aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016 para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia en los términos y condiciones establecidos por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuales entrarán en vigor el día uno de enero de 2016 y estarán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.»

-----  
Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión a las 14.25 horas del día de inicio; de todo lo cual se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria.

El alcalde

La secretaria general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma: 07/01/2016 10:04:43

Ciudadanos

ACCV

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma: 07/01/2016 9:29:52

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES